



¿Religión obligatoria?

No, gracias

Admitido el recurso de STEs-i contra la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión

El Tribunal Supremo ha admitido a trámite el recurso presentado en septiembre de 2003 por la Confederación de STEs-intersindical contra los decretos que regulan el área de Sociedad, Cultura y Religión. La Confederación de STEs-i emprende una campaña, individual y conjuntamente con otras organizaciones, para explicar lo que a nuestro modo de ver es una medida que atenta contra la Constitución, y que contribuirá a que el sistema educativo del Estado español se aleje, un poco más, del modelo laico y científico que propugnamos.

Para el curso 2004-05 las administraciones educativas pretenden imponer dentro del currículo obligatorio, desde Infantil hasta Bachillerato, la asignatura de Sociedad, Cultura y Religión. En cualquier sistema educativo moderno y democrático resulta inaceptable una injerencia de esta envergadura, una imposición ejercida desde una confesión religiosa al conjunto de la sociedad. El sistema educativo español todavía padece graves dependencias del poder que la Iglesia católica ha acumulado en la historia reciente. La cuestión ha sido especialmente funesta con respecto a la asignatura de Religión (católica) y a las sucesivas "soluciones" alternativas presentadas en la enseñanza pública, todas ellas recurridas y admitidas a trámite por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional. La Ley de Calidad (LOCE) ha complicado todavía más el problema, al pretender incluir la asignatura Sociedad, Cultura Religión a través de dos versiones, una confesional para los creyentes católicos, y otra supuestamente "no confesional" para los que simplemente no optan por la primera. Esta salida es dudosa, al coincidir los autores de las dos versiones de la asignatura. No existe en la práctica una alternativa a la enseñanza de la religión católica: la estructura de las dos versiones es casi idéntica y los contenidos son muy similares. Además, se mantiene una visión claramente sesgada de las posiciones

laicas, con una apuesta decidida a favor de las posiciones más retrógradas e integristas. El Ministerio de Pilar del Castillo trata de aparentar una posición ponderada, planteando el derecho del alumnado a acceder a una cultura básica sobre el hecho religioso y el de las familias a recibir una educación religiosa. Nadie cuestiona que por acceder a unos saberes sobre la sociedad, la historia o la literatura o estudiar los conflictos y los valores se tiene que poseer una cultura religiosa básica. Por esto, materias como Ética, Filosofía, Historia, Literatura, Música o Lengua incorporan contenidos y conceptos relacionados con el hecho religioso. Pretender resolver algunos de los déficits de los jóvenes con la imposición de una asignatura alineada con la ortodoxia católica más conservadora es una falta de respeto inadmisibles, además de una violación flagrante del artículo 16 de la Constitución. Es difícil encontrar un caso idéntico al español en otros países de la Unión Europea: no hay ninguna asignatura de religión o alternativa evaluable con el mismo horario que el resto de materias y con contenidos controlados y supervisados por la autoridad de una confesión religiosa. Sólo en Grecia y en Irlanda hay un estatus parecido de estas materias. En ningún estado, ni en la misma Italia, encontramos una situación comparable. La Confederación de STEs-i inicia una campaña informativa específica dirigida a la



comunidad educativa y a la opinión pública sobre las graves consecuencias de la actitud del Ministerio de imponer el adoctrinamiento religioso en los centros educativos, y exige una corrección inmediata del currículo. Nuestra organización ha interpuesto ya ante el Tribunal Supremo un recurso que ha sido admitido a trámite. De igual manera, emprendemos iniciativas para manifestar la objeción de conciencia, la desobediencia pacífica, la insumisión o el boicot ante las imposiciones ideológicas de la Administración en esta materia, e impulsará un debate para establecer un currículum alternativo. La Confederación de STEs-i participa igualmente en las plataformas ciudadanas constituidas en defensa de una educación laica, y defiende la supresión de la disposición adicional segunda de la LOCE, que impone la obligatoriedad del área de Religión. Finalmente, denunciaremos los acuerdos suscritos entre España y el Vaticano el 3 de enero de 1979, que otorgan unas prerrogativas inaceptables a la Iglesia católica.